



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20120710104291

Pag 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA No. 0017 DE 2012.

DE: JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
Subsecretario de Rentas
Secretaría de Hacienda Departamental

PARA: RESPONSABLES DEL IMPUESTO AL CONSUMO VINOS,
APERITIVOS Y SIMILARES.

ASUNTO: TARIFAS DE IMPUESTO AL CONSUMO, APLICABLES A
PARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2013.

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2012.

En atención al asunto de referencia, nos permitimos comunicarle que a partir del primero (01) de Enero de 2013 y de conformidad con lo establecido en la Certificación No. 02 de Diciembre 11 de 2012 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 001188 del 26 de Diciembre de 2012 del Despacho del Gobernador, las tarifas del Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares, para cada unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, serán las siguientes:

- Para productos hasta 20 grados de contenido alcoholimétrico, doscientos ochenta pesos (\$280) por cada grado alcoholimétrico.

Atentamente,



JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
Subsecretario de Rentas Departamental